

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10135 *Resolución de 28 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.3 de la Resolución de 6 de marzo de 2025 (BOE de 24 de marzo) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta universidad, publicada la relación de aspirantes aprobados por Resolución rectoral de 3 de marzo de 2026 (BOE de 11 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a las aspirantes doña Leticia Gómez Isorna, con DNI: ***9006** y doña Laura Bravo Prados, con DNI: ***8199**.

Segundo.

Conforme al artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en relación con lo previsto en su disposición transitoria cuarta, la toma de posesión se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales o de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia; a contar a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento.

Para la toma de posesión deberán presentarse en la Sección de PTGAS Funcionario; Bravo Murillo, 38, 5.ª planta, 28015 Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de abril de 2026.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.